

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA ACCIONES DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE CARRERA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

En términos de lo previsto en Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección de Servicio Público de Carrera; de acuerdo a lo dispuesto en la fracción XLII del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en su calidad de sujeto obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

### **AVISO DE PRIVACIDAD**

#### **1. Lugar donde se encuentran localizadas las instalaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación.**

Palacio de Gobierno, se ubica en la avenida 22 de enero, número 1, entre las avenidas Benito Juárez y Héroe, Palacio de Gobierno, tercer piso, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.

#### **2. Lugar donde se encuentran localizadas las instalaciones de la Dirección de Servicio Público de Carrera.**

La Dirección de Servicio Público de Carrera, con domicilio en la Av. 5 de Mayo # 70 entre Av. Álvaro Obregón y Av. Ignacio Zaragoza, colonia Centro, Código Postal 77000, ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posición de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, y demás normatividad que resulte aplicable.

#### **3. Datos Personales.**

De conformidad con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en relación con la fracción X del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo:

**Artículo 3.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

**“IX. Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;”

**“Artículo 3.** Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

**X. Datos personales:** A cualquier información concerniente a una persona física, identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;”

#### **4. Datos Personales que se recaban y finalidad.**

Los datos personales, de manera general, serán utilizados durante el o los procesos que resulten en el departamento de ingreso, relacionado con el reclutamiento y selección de personal para el ingreso a las Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo, por conducto de la Dirección del Servicio Público de Carrera; y de manera específica, en las evaluaciones técnicas, valoraciones psicométricas y por competencias, valoraciones de honestidad laboral o ética pública, entrevistas de selección, y pláticas informativas los cuales podrán ser utilizados para la elaboración de informes y con fines estadísticos.

La finalidad de solicitar este tipo de datos es brindar certeza al vincular los resultados con los datos personales de las y los participantes que los generan.

Para las finalidades antes señaladas se recaban los siguientes datos personales, documentos que contienen datos personales, así como datos laborales:

#### **Datos Personales y Laborales**



- Nombre completo;
- Sexo;
- Teléfono personal;
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- CURP;
- Correo electrónico personal;
- Escolaridad;
- Especialidad académica en su caso;
- Datos laborales (nombre de la Institución o Sujeto Obligado al que pertenece, área de adscripción y cargo);
- Datos laborales de trabajos anteriores, y
- Resultados de las evaluaciones y valoraciones que presente durante su proceso.

## Documentos que contienen Datos Personales

- Credencial de elector
- Acta de nacimiento
- RFC
- CURP
- Comprobante de domicilio
- Documentos que acrediten el nivel de estudios
- Documentos que acrediten su experiencia profesional de acuerdo con el perfil del puesto requerido (carta de recomendación, contrato, recibo de nómina, etcétera).

No se recaban datos personales sensibles.

## 5. Marco normativo para el tratamiento de datos personales.

La Dirección de Servicio Público de Carrera, trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos:

- I. 6º, apartado A, fracción II; 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. 21 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo;
- III. 19, 20 y 21 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;



- IV. 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- V. 23, 24 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo;
- VI. 2, 3 y 19 fracción IV, y 33 fracciones XXXVI, XXXVII, XLI y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; y
- VII. 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.
- VIII. 64 del Reglamento Interior de La Secretaría de Finanzas y Planeación

## **6. Transferencia de datos personales.**

Se realizará transferencia de datos al concluir un concurso de oposición, cuando una o más personas resulten ganadoras, y se entregará a las Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo, mediante oficio, el nombre completo, los medios de comunicación proporcionados por las personas participantes durante su registro en los medios electrónicos establecidos; así como los documentos establecidos en las bases de participación del concurso, mismos que servirán para el proceso de alta.

Se realizará transferencia de datos de personas que apliquen la valoración psicométrica y por competencias, así como la valoración de honestidad laboral o ética pública, y se entregará a las Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo, mediante oficio, el reporte integral que señala el nombre completo, edad, nivel de estudios y género.

Se podrán transferir datos personales, cuando una Dependencia u Órgano Desconcentrado de la Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo solicite por escrito, su interés para realizar una oferta laboral a alguna de las personas participantes en algún concurso de oposición en su organismo, y que haya acreditado hasta la etapa de entrevista de selección; considerando que la información es compatible y análoga a los datos personales recabados durante ese proceso. Los datos que se proporcionarán son nombre completo, y los medios de comunicación proporcionados por las personas participantes durante su registro en los medios electrónicos establecidos.

Exceptuando los casos anteriores, no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, así como aquellas que se requieran para cumplir con las obligaciones de transparencia establecidas en los artículos:

- I. 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Quintana Roo;
- II. 7 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- III. 71, 72, 75 y 76 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo; y de lo establecido en los,
- IV. Lineamientos para Regular el Proceso de Ingreso de Personal a las Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

## **7. ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO)?**

Con fundamento en el artículo 79 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Título Tercero, Capítulo I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Dirección de Transparencia ubicada en Avenida Carmen Ochoa Merino N° 126 esquina Reforma, Colonia Centro, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77000 o bien, a través del sistema de solicitudes de la PNT (Plataforma Nacional de Transparencia) mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición del recurso de revisión a que se refiere el artículo 86 de la Ley General y los artículos del 101 al 126 de la Ley Local en la materia. Asimismo, si usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su denuncia ante el Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo (IQTP) en escrito libre, o a través de los



formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio o tecnología que dicho Instituto establezca para tal efecto.

## **8. Cambios al aviso de privacidad.**

La Dirección de Servicio Público de Carrera, se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones al presente Aviso de Privacidad, para la atención de novedades legislativas, reformas, políticas internas o nuevos requerimientos para cumplir con las finalidades previstas.

En caso de que exista un cambio de este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestra página de internet <https://sefiplan.qroo.gob.mx/site/transparencia/> en la sección Avisos de Privacidad, sitio en el que se encuentra para su consulta.